

ALGARROBO, DECRETO N° P 2 1 6 3 MAT: Nombra por reemplazo a don Ignacio Josué Inzunza Díaz /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

## ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Eduçación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- **6.** Decreto Alcaldicio N° **1.970** de fecha **22.12.2020**, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 902 de fecha 19.03.2021; Nombra a contrata a don Ignacio Josué Inzunza Díaz.
- 8. Ord. N° 134 de fecha 10.08.2021; del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita asignar 21 horas a docente que indica por reemplazo.
- 9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 204 de fecha 12.08.2021.

## **CONSIDERANDO:**

- I. Que, mediante Ord. N° 134 de fecha 10.08.2021; del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita asignar 21 horas a docente que indica por reemplazo del docente Lawrence Cataldo Tapia, quien se encuentra con licencia médica.
- **II.** Que, mediante licencia médica N° 3 056941309-5 de fecha 09.08.2021, de don Lawrence Cataldo Tapia, docente del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, por 15 días, a contar del 09.08.2021 hasta el 23.08.2021.

## DECRETO:

I. Nómbrese por reemplazo al Sr. Ignacio Josué Inzunza Díaz, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y detecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, el Sr. Inzunza Díaz, se desempeñará como docente Técnico Profesional (T.P), en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 21 (veintiún) horas cronológicas semanales, a partir del 09 de agosto de 2021 y hasta el 23 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive.



II. Dicho profesional asume a los servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 09.08.2020 y percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

- 1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$ 15.564.-
- 2. Asignación de Experiencia:
- 3. Autorización docente: Si
- 4. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas, en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 21 (veintiún) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Suplencias y Reemplazos" 21 - 03 - 005, las cuales serán con cargo a la "Subvención General".

IV. Notifiquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CIPALIDAD OF ARIA MUNICIP

UIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

(1)

(1)

JLYM/PFMM/U.C/EAAB/byba

DISTRIBUCION: - SIAPER

- DAEM Algarrobo

Interesada

- Archivo Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO RIGINA

SECRETARÍA MUNICIPA

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE

RECEPCIÓN: 17 AGO 2021

AGO 2021 FECHA SALIDA: ...... OBSERVACIÓN Nº ..

